



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SUPE PUERTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112-2022-OEMG/MDSP

124

Supe Puerto, 28 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO.

VISTO: El Memorandum N° 171-2022-OEMG/AL-MDSP, de fecha 28 de marzo del 2022, del Alcalde disponiendo se emita la Resolución de Alcaldía que aprueba un presupuesto económico y encargo interno a nombre del Servidor Ruben Alfredo Poma Mendoza – Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 035A-2022-RAPM/JOAL-MDSP, de fecha 16 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la MDSP – Abg. Ruben Alfredo Poma Mendoza, solicita la aprobación de un presupuesto económico por la suma de S/ 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles) para la realización de Búsqueda catastral de 10 inmuebles que están bajo el dominio de la municipalidad Distrital de Supe Puerto a efecto de iniciar con el procedimiento de saneamiento físico legal;

Que, mediante Memorandum N° 850-2022-HMCC-(E)GM/MDSP, de fecha 18 de marzo del 2022, el Gerente Municipal encargado de la MDSP, solicita al CPC Hever Antony Pajuelo Sanchez - Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Estadística y Contabilidad, informe sobre disponibilidad y afectación presupuestal por la suma de S/ 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles) para la realización de Búsqueda Catastral de 10 inmuebles que están bajo el dominio de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto a efecto de iniciar con el procedimiento de saneamiento legal;

Que, mediante Informe N° 034-2022-HAPS/OPPEC-MDSP, de fecha 24 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Estadística y Unidad de Contabilidad, remite la Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 0000000345), por la suma de S/ 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles) en la cual se describe la cadena de gastos;

Que, mediante Memorandum N° 940-2022-HMCC-(E) GM/MDSP, de fecha 24 de marzo del 2022, el Gerente Municipal encargado de la MDSP, solicita al Asesor Legal opinión legal, respecto del presupuesto económico y aprobación de encargo a nombre del Jefe de la Oficina de Asesoría legal de la MDSP – Abg. Ruben Alfredo Poma Mendoza, por la suma de S/ 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles);

Que, Mediante Informe N° 058-2022-RAPM/JOAL-MDSP, de fecha 25 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, es de opinión que debe efectuarse el encargo económico por la suma de S/ 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles) a nombre del el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la MDSP – Abg. Ruben Alfredo Poma Mendoza, para adquirir lo mencionado en su informe;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, el presupuesto económico ascendente a S/ 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles) a nombre del Abg. Ruben Alfredo Poma Mendoza - Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la MDSP; para la realización de Búsqueda Catastral de 10 inmuebles que están bajo el dominio de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto a efecto de iniciar con el procedimiento de saneamiento físico legal.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar, el encargo económico a nombre del Abg. Ruben Alfredo Poma Mendoza - Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, quien procederá conforme a lo establecido en las normas específicas sobre Rendición de Cuenta por Encargo.

ARTÍCULO 3°.- Disponer, que el presupuesto aprobado, se gire a nombre de la Sra. Ruben Alfredo Poma Mendoza – Jefa de la Unidad de Logística de la MDSP.

ARTÍCULO 4°.- Encargar, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto y Estadística y Unidad de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución, en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SUPE PUERTO
ABG. HECTOR MAURO CARBAJAL CRUZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SUPE PUERTO
ABOG. OSCAR EFRAIN MORAN GARCIA
ALCALDE